



## **ASUNTO: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SOPORTES E IMPRESIÓN GRÁFICAS PARA JORNADAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

El Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas está desarrollando políticas medioambientales con un interés social de primera magnitud cuya comunicación a la ciudadanía es imprescindible en aras de la transparencia. Para poder definir con acierto las principales directrices y una correcta difusión de las actuaciones departamentales correspondientes a la Dirección General de Medio Ambiente, el Diputado Foral precisa de la contratación de producción de soportes e impresión de gráficas para jornadas, exposiciones y eventos organizados por la Dirección General.

En relación con el fraccionamiento en lotes, no se ha contemplado esta posibilidad dado que la realización del servicio es única y no es factible hacerlo en lotes.

CPV.- 79822500-7: servicios de diseño gráfico

### **2. DATOS PARA LA CONTRATACIÓN**

- **Presupuesto y plazo de ejecución:** El plazo máximo de ejecución es 31-12-2019 y el presupuesto máximo asciende a 48.400 € (IVA incluido).

El cálculo del presupuesto se ha realizado tomando en consideración los siguientes precios unitarios:

Fabricación de corpóreo de 150x150 cms. con impresión digital y letras en volumen: 1.650 €.

Impresión digital de banderola tipo gota tamaño M, y estructura para su sujeción: 440 €.

Impresión digital de cartel en tejido, con confección de silicona perimetral y tensada sobre bastidor de aluminio con patas. Tamaño 300x200 cms: 1.050 €.

Impresión digital de cartel de lona de pvc, con vainas arriba y abajo. Tamaño 400x200 cms: 545 €.

Impresión digital de cartel, montado en cartón de 25 mm. de grosor, enmarcado y con patas laterales. Tamaño 120x190 cms: 440 €.

Los costes directos e indirectos se estiman aproximadamente en la siguiente proporción:

Directos: (personal, reprografía etc) 50%

Indirectos: (infraestructuras, generales etc) 50%

Está previsto acometer la cantidad presupuestada desde la siguiente partida:

- 1.0910.110.622.00.00.2019



- **Requisitos de solvencia económico-financiera:** Cifra anual de negocios general que, referido al mejor de los 3 ejercicios anteriores, deberá ser al menos igual o superior a 40.000 €
- **Requisitos de solvencia técnico-profesional:** Se deberá acreditar la ejecución en los últimos 3 años de al menos 3 trabajos cuyo objeto coincida o sea similar al del presente contrato e importes acumulados de al menos el 50% del presupuesto base de licitación sin IVA. Forma de acreditación: Certificaciones de terceros que expresen los trabajos realizados, su objeto, su plazo e importe.

#### **a) CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR.**

##### **PROPOSICIÓN TÉCNICA: 49 puntos**

Se valorará la adecuación de la propuesta y el programa de trabajo a la tarea concreta que se licita en base a las siguientes cuestiones:

- 1) Metodología de trabajo y relación de materiales a utilizar: hasta 30 puntos  
Descripción de la propuesta técnica que describa la forma en la que se desarrollarán los trabajos especificados con amplitud y claridad, así como la relación de materiales a utilizar; presentándose cada una de las actuaciones previstas de forma concreta y pormenorizada, reflejando a la par, la totalidad del trabajo. La propuesta contendrá la metodología y dedicación relativas a las tareas a desarrollar.
- 2) Adecuación del equipo técnico al objeto del trabajo: hasta 19 puntos.  
Se valorará la experiencia y/o participación, en concreto duración y conexión con las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de las personas incluidas en el equipo de trabajo. En el caso de la persona responsable y de su sustituto/a, se valorará la parte que exceda respecto de la solvencia exigida.

La puntuación mínima necesaria en este apartado para continuar en el proceso selectivo se establece en 25 puntos.

##### **Formato de presentación de la Proposición Técnica**

- Se entenderá que una página es cada una de las caras de una hoja en formato A4.
- Los textos se escribirán con letra de tamaño no menor de 10.
- Se considerará que las presentaciones en formato A3 tienen dos páginas en cada cara.
- El documento se imprimirá, en su caso, a dos caras.
- El número total de páginas (descontando portada, índice y páginas en blanco) no superará el total de 40.  
No computan a los efectos del límite de las 40 páginas, los planos y las fichas técnicas y certificaciones del fabricante, que pudieran presentarse.



## b) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 51 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según las rectas definidas por los siguientes cinco puntos y dentro del segmento de dicha recta limitado por ellos:

1. Para la baja máxima (BMAX): puntuación máxima de la apertura (PMA<sub>Xap</sub>)
2. Para la baja equidistante entre Baja máxima y Baja media (BMED+0,5x(BMAX-BMED)): PMA<sub>Xap</sub> x (100-0,05xBMED)/100
3. Para la baja media (BMED): P(BMED + 0,5x(BMAX-BMED)) x (100-0,1xBMED)/100
4. Para baja 50% de la baja media (0,50xBMED): PBMED x (100-BMED)/100
5. Para baja = 0 (tipo de licitación): Puntuación nula

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación.

P(BMED+0,5x(BMAX-BMED)) es la puntuación de la baja equidistante entre la Baja Máxima y la Baja Media, y PBMED es la puntuación de la baja media.

Se denomina PMA<sub>Xap</sub> a la puntuación máxima asociada a la apertura, que tiene su valor máximo en PMA<sub>X</sub>, y que se calcula en función de la BMED y BMAX de la siguiente manera:

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es inferior o igual al 5% (BMAX-BMED ≤5):

- $PMA_{Xap} = PMA_X \times (BMAX-BMED)/5$

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es superior al 5% (BMAX-BMED >5):

- $PMA_{Xap} = PMA_X$

La valoración final de los aspectos económicos de la oferta se redondeará al segundo decimal.

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todas las empresas licitadoras supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

- **Subcontratación:** Sí.
- **Forma de pago:** certificación mensual según trabajo desarrollado.



San Sebastián, 9 de enero de 2019

JEFA DE SECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Beatriz Marticorena San Agustin

LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Mónica Pedreira Lanchas